

DOÑA INMACULADA BERRAL PRIETO, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once de octubre de dos mil veintiuno pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En la Sala correspondiente, electrónicamente y a distancia, por videoconferencia, de la Villa de Puente Genil, siendo las ocho horas y treinta minutos del día once de octubre de dos mil veintiuno, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, D^a. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Verónica Morillo Baena, D. Lorenzo Moreno Pérez, D. José Antonio Cruz Artacho y D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres. No asiste con excusa D^a. Josefa Ramos Ramos. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina, y de mí, la Secretaria General accidental, D^a. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04/10/2021.

Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 04/10/2021, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS A AUTÓNOMOS Y PYMES REACTIVA-TE DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta de fecha 06/10/21, de la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, para aprobación de las bases reguladoras del Programa de ayudas a autónomos y Pymes REACTIVA-TE, que es como sigue:

“PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS A AUTÓNOMOS Y PYMES REACTIVA-TE DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.

Dña Ana M^a Carrillo Núñez, en su calidad de Concejala Delegada de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo,

CONSIDERANDO:

1.- La difícil situación económica que ha supuesto para muchos autónomos y Pymes de Puente Genil el cese o reducción de la actividad comercial como consecuencia de la crisis sanitaria originada por la COVID-19, que además ha generado un situación de vulnerabilidad para muchas familias y por tanto para las empresas y autónomos de la localidad.

2.- Que el Ayuntamiento de Puente Genil tiene entre sus competencias, de acuerdo con el art.9.21 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía local de Andalucía, el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica.

3.- Que siendo sensible a la realidad existente, y en uso de sus competencias, el Ayuntamiento ha determinado la adopción de medidas de actuación que fomenten la actividad económica local. En esta línea de actuación se enmarca el establecimiento de un programa de ayudas a autónomos y pymes de Puente Genil, que tiene como objeto el impulso de la actividad económica municipal a través de una línea de cooperación y subvención al tejido comercial y empresarial que les permita recuperar la actividad,



amortiguando en la medida de lo posible la importante reducción de ingresos que han venido soportando y

En su virtud,

PROPONE, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil:

- 1.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria del Programa de Ayudas a Autónomos y Pymes REACTIVA-TE, del Ayuntamiento de Puente Genil, que se anexan
- 2.- La publicación de las Bases en el BOP.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, así como las bases a que la misma se refiere.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL VI CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta de fecha 07/10/21, de la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Mayores, Infancia y Cooperación al Desarrollo, para aprobación de las bases reguladoras del VI Concurso de carteles contra la violencia de género, que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL VI CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la de Género, la Delegación de Igualdad de este Ayuntamiento tiene como uno de sus objetivos promover la concienciación y rechazo social contra la violencia machista, a través de la convocatoria de un concurso de carteles contra la violencia de género, que este año 2021 celebra ya su sexta edición.

Con el transcurso de los años este concurso ha crecido no solo en participación, sino cualitativamente en la calidad de las imágenes creadas y de los lemas y mensajes utilizados, poniendo de manifiesto así, que el concurso obliga a la persona participante a realizar un acto de reflexión en torno al tema central, “la violencia de género”, el concepto, sus distintas formas de manifestación, sus nefastas consecuencias tanto individuales como sociales, así como a la necesidad de rechazarla colectivamente.

Al considerar que esta iniciativa está consiguiendo su finalidad, para este año 2021 se convoca una sexta edición del concurso, conforme a las bases que se adjuntan a esta propuesta, con la dotación de premios en metálico que en las mismas bases se recogen, por lo que,

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO.- La aprobación de las Bases del VI Concurso de carteles contra la Violencia de Género para este año 2021.

SEGUNDO.- La aprobación de la dotación presupuestaria para el pago de los premios con cargo a la partida nº 231.1.480.00

En Puente Genil, La Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Infancia, Mayores y Cooperación al Desarrollo.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, así como las bases a que la misma se refiere.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

385E D75F 1E8B 48A8 8BD0



385ED75F1E8B48A88BD0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 13/10/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 13/10/2021